



“Año del 50º Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

**MESA DE ENTRADAS**



26 05 26

SELLO OFICINA ENTRADAS

FECHA

**REFERENCIA DEL REGISTRO**

EXPEDIENTE N°: **9235/2026**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO DE DECLARACIÓN; declarando de interés social y comunitario el 40º Aniversario de la Iglesia Catedral del Espíritu Santo.

AUTOR/ES: GONZÁLEZ

ACOMPAÑAN: BULSICCO

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

**INCIDENCIAS**

ARCHIVADO: ..... HOJAS FOLIADAS AL FINAL: .....

MOTIVO: ..... FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

*Laura Rocha*  
MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE

*“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”*

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N.º 14.436;

La Ordenanza N.º 1947/10, Reglamento para el otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal y sus modificatorias;

El 40° aniversario de la fundación la Iglesia Catedral del Espíritu Santo a conmemorarse el día 27 de mayo de 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el día 27 de mayo de 1986 comenzaron las primeras reuniones de la congregación en un domicilio familiar ubicado en Pasaje Ombú de nuestra ciudad, dando inicio a una obra espiritual y comunitaria que con el paso de los años logró consolidarse y crecer junto a numerosos vecinos y vecinas de Villa Gobernador Gálvez;

Que posteriormente, y producto del crecimiento sostenido de la comunidad religiosa, las actividades comenzaron a desarrollarse en un espacio alquilado sobre Avenida San Diego, hasta concretarse años más tarde la adquisición de los terrenos donde actualmente se encuentra emplazada la Iglesia Catedral del Espíritu Santo, resultado del esfuerzo colectivo y solidario de toda la congregación;

Que el desarrollo de dicha institución fue posible gracias al compromiso comunitario de familias y miembros de la congregación, quienes impulsaron distintas actividades solidarias y colaborativas para reunir los recursos necesarios destinados a la construcción y crecimiento del templo que hoy forma parte de la vida institucional y social de la ciudad;

Que desde sus inicios la Iglesia Catedral del Espíritu Santo ha sostenido una fuerte vocación de acompañamiento espiritual, contención social y trabajo comunitario, promoviendo valores vinculados a la solidaridad, el respeto, la unidad, la ayuda mutua y el compromiso con el prójimo;

Que la Iglesia Catedral del Espíritu Santo fue impulsada en sus orígenes por la labor pastoral de Felipe Emiliano Delgado y María Ester Muñoz, quienes promovieron la creación de un espacio destinado al acompañamiento espiritual y comunitario, manteniéndose posteriormente la continuidad de dicha misión mediante el compromiso pastoral asumido por María Ester Muñoz tras el fallecimiento del pastor fundador, preservando la vocación de servicio y cercanía con la comunidad que caracteriza a la institución;

Que a lo largo de estos 40 años la institución ha desarrollado de manera permanente espacios de encuentro y acompañamiento destinados a niños, niñas y adolescentes, mediante actividades recreativas, educativas y de formación, promoviendo ámbitos de escucha, integración y contención para las juventudes de distintos barrios de la ciudad;

Que actualmente la congregación desarrolla reuniones generales semanales y actividades específicas orientadas a la infancia y la adolescencia, incluyendo propuestas recreativas, meriendas comunitarias, espacios de diálogo y acompañamiento, fortaleciendo vínculos comunitarios y generando ámbitos de inclusión y pertenencia;

Que la institución lleva adelante distintas acciones solidarias destinadas a asistir a personas y familias en situación de vulnerabilidad social, entre ellas la entrega periódica de alimentos y el funcionamiento de un perchero solidario abierto a la comunidad, brindando ropa, abrigo y calzado a quienes más lo necesitan;

**“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”**

Que asimismo la Iglesia Catedral del Espíritu Santo desarrolla tareas de acompañamiento comunitario y espiritual en distintos barrios de la ciudad como La Ribera, Coronel Aguirre, La Tablita, Pueblo Nuevo y Talleres, generando espacios de encuentro familiar, contención y acompañamiento territorial;

Que la labor desarrollada por la congregación también se ha extendido a otras localidades de la región, impulsando nuevos espacios comunitarios y de acompañamiento en localidades como Pueblo Esther y distintos puntos de la provincia de Entre Ríos;

Que resulta importante reconocer el valor de aquellas instituciones intermedias que, mediante el trabajo cotidiano y sostenido, contribuyen al fortalecimiento del entramado social, al acompañamiento de familias y al desarrollo de espacios comunitarios de contención e integración;

Que en el marco de su 40° aniversario corresponde destacar la trayectoria institucional de la Iglesia Catedral del Espíritu Santo, así como su compromiso permanente con la comunidad de Villa Gobernador Gálvez a través de acciones sociales, espirituales y solidarias desarrolladas durante cuatro décadas.


Por todo ello, la y los concejales abajo firmantes, elevan el siguiente proyecto de:

**DECLARACIÓN**

**ART.1°)** Declárase de Interés Social y Comunitario para la ciudad de Villa Gobernador Gálvez el 40° aniversario de la Iglesia Catedral del Espíritu Santo, a conmemorarse el día 27 de mayo de 2026, en reconocimiento a su trayectoria institucional y a la labor espiritual, social y comunitaria desarrollada durante cuatro décadas en nuestra ciudad.

**ART.°2)** De forma.

Dado en sala de bloque Socialista a los 26 días del mes de mayo de 2026.

  
Eduardo Dulicco  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor GÁLVEZ

  
PATRICIA GONZALEZ  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
26/05/2026	
Anotado por: 	
Archivado por:	